

## PUBLIC NOTICE

### PUBLIC NOTICE OF FILING OF APPLICATION FOR A SOLID WASTE FACILITY MID-TERM REVIEW BY VALENCIA REGIONAL LANDFILL AND RECYCLING FACILITY IN VALENCIA COUNTY, NEW MEXICO

Pursuant to Section 22 of the New Mexico Solid Waste Act (NMSA 1978, Section 74-9-22), and 20.9.3.24 NMAC (the Rules), notice is hereby given to the public and other affected individuals and entities that the Valencia Regional Landfill and Recycling Facility (VRLRF) has filed an Application for a mid-term permit review. In accordance with 74-9-24.G.(2) of the New Mexico Solid Waste Act NMSA 1978, the Secretary of the Environment Department shall review solid waste facility permits for publicly owned and operated solid waste facilities at least every five (5) years. The Applicant was issued a ten (10) year permit on November 20, 2006. However, on June 3, 2011 Waste Management of New Mexico, Inc. (WMNM) submitted an Application to opt into the twenty (20) year Permit term pursuant to updates to the Solid Waste Act (i.e., SB 155). The requested change in permit term is under consideration by NMED. The Application documents will be available for review at the Applicant's address as listed in Section 1 and at the New Mexico Environment Department's District I Office, 5500 San Antonio Drive N.E. Albuquerque, NM 87109. Pertinent information related to this Application is as follows.

1. Name, Address and Phone Number of Applicant and Contact Person.  
The Applicant is WMNM, 402 Industrial Park Loop, Rio Rancho, NM 87124. The contact person for the Applicant is Mr. Alberto Guardado, Area Director of Operations, telephone: (505) 891-6595 [aguardado@wm.com](mailto:aguardado@wm.com).
2. Start-Up Date and Planned Hours of Operation.  
The VRLRF is an existing facility that opened in 1988 and is currently operating under NMED Solid Waste Facility Permit No. SWM-013229 issued by NMED on November 20, 2006. The VRLRF property is owned and operated by WMNM. Current and proposed operating hours for the landfill are 7:00 a.m. to 4:00 p.m. Monday through Friday. The site is closed on Saturdays, Sundays and major holidays. The VRLRF may operate outside scheduled operating hours to accommodate site preparation, inclement weather conditions, cover, special projects, construction, internal operation/projects, maintenance, monitoring and other special circumstances.
3. Description of the Facility.
  - a. General Process: The VRLRF will continue to receive solid waste from commercial haulers and the public. The solid waste will be placed and compacted in lined units/cells that are served by environmental control systems including, but not limited to, leachate collection systems, liners and storm water management controls. Special waste will be processed in accordance with the permit conditions and applicable Rules. At the end of each working day, the working face of the of the municipal solid waste (MSW) disposal area will be covered with a least six inches of soil or an alternative daily cover as approved by NMED.  

On July 26, 2011, the applicant was issued a Research, Development, and Demonstration (RD&D) Permit by NMED with a duration of 2.5 years for the controlled addition of liquids to the waste mass. The goal of this RD&D project is to collect data and assess the feasibility of environmentally safe methods of liquids addition at Valencia Regional Landfill, to conserve landfill capacity through enhanced waste decomposition.
  - b. Location: The VRLRF is located entirely within Section 27, Township 6 North, Range 2 West approximately 17 miles west of Los Lunas and six miles south of State Highway NM 6.
  - c. Size: The existing facility comprises approximately 496 acres of a 640-acre tract.

- d. Quantities and Rate of Solid Waste: The VRLRF currently receives from 300-400 tons of solid waste per day. The VRLRF may receive more or less solid waste on a given day depending upon market conditions and future special waste opportunities. The quantity may be expanded in the future as demand increases.
- e. Types of Waste: The site will continue to accept solid waste and special waste, including the following nonhazardous waste:
  - (i) residential municipal solid waste
  - (ii) commercial solid waste
  - (iii) construction and demolition debris
  - (iv) industrial solid waste (special waste)
  - (v) treated formerly characteristic hazardous waste (TFCH)
  - (vi) non-hazardous sludge meeting the provisions of 40 CFR 503
  - (vii) spills of chemical or commercial products
  - (viii) petroleum contaminated soils
  - (ix) packing house and killing plant offal
  - (x) not otherwise specified (NOS)

4. Origin of Waste: It is anticipated that the majority of wastes received at the VRLRF will originate primarily from Valencia County and the Rio Grande Corridor. However, waste disposed at the facility may be generated outside of those areas. Upon final receipt of solid waste, the site will be capped with a final cover in accordance with the Rules.

5. Comments:

Questions or comments regarding the Application should be directed to Mr. Alberto Guardado at the address in Section 1, and to:

Mr. George Schuman  
Permit Section Manager  
New Mexico Environment Department, Solid Waste Bureau  
1190 St Francis Drive, P.O. Box 5469  
Santa Fe, New Mexico 87502  
(505) 827-2328  
george.schuman@state.nm.us

## AVISO PÚBLICO

### AVISO PÚBLICO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN A MITAD DEL PERÍODO DE UNA ESTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PRESENTADA POR VALENCIA REGIONAL LANDFILL AND RECYCLING FACILITY EN EL CONDADO DE VALENCIA, NUEVO MÉXICO

Con arreglo a la Sección 22 de la Ley de Nuevo México sobre Residuos Sólidos (NMSA 1978, Sección 74-9-22), y 20.9.3.24 del NMAC [Código Administrativo de Nuevo México] (el Reglamento), se avisa por el presente al público y a otros individuos y entidades afectados que el Centro Regional de Vertedero y Reciclaje de Valencia, (VRLRF) ha radicado una solicitud de revisión del permiso a mitad del período. De acuerdo con 74-9-24 G.(2) de la Ley de Nuevo México sobre Residuos Sólidos de 1978, NMSA [*New Mexico Solid Waste Act*], el Secretario del Departamento del Medio Ambiente deberá revisar por lo menos cada cinco (5) años los permisos de vertederos de residuos sólidos para los vertederos de residuos sólidos pertenecientes a y operados por el gobierno. Se concedió al Solicitante un permiso de diez (10) años el 20 de noviembre de 2006. Sin embargo, el 3 de junio de 2011, Waste Management of New Mexico, Inc. (WMNM) presentó una Solicitud para optar por el Permiso para el período de veinte (20) años con arreglo a las actualizaciones de la Ley sobre Residuos Sólidos (esto es, SB 155). El cambio solicitado del término del permiso está siendo considerado por el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, NMED [*New Mexico Environment Department*]. Los documentos de la Solicitud estarán disponibles para revisión en la dirección del Solicitante que aparece en la Sección 1 y en la dirección de la Oficina del Distrito I del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, 5500 San Antonio Drive N.E. Albuquerque, NM 87109. La información pertinente relacionada con esta Solicitud es la siguiente:

1. Nombre, Dirección y Número de Teléfono del Solicitante y de la Persona de Contacto.  
El Solicitante es WMNM, 402 Industrial Park Loop, Rio Rancho, NM 87124. La Persona de Contacto para el Solicitante es el señor Alberto Guardado, Sr. Alberto Guardado, Director de Operaciones del Área, teléfono: (505) 891-6595, aguardado@wm.com.
2. Fecha de puesta en marcha de las operaciones, y horas previstas de funcionamiento.  
El VRLRF es un vertedero que se inauguró en 1988 y actualmente funciona bajo el Permiso del NMED para Vertederos de Residuos Sólidos No. SWM-013229, emitido por el NMED el 20 de noviembre de 2006. El terreno y las edificaciones del VRLRF pertenecen a y son operados por WMNM. El horario de funcionamiento del vertedero actual y propuesto es de 7:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes. El vertedero está cerrado los sábados, los domingos y los días feriados más importantes. El VRLRF puede funcionar fuera del horario de funcionamiento programado, para dar lugar a la preparación del vertedero, en caso de mal estado del tiempo, para cobertura, proyectos especiales, construcción, funcionamiento o proyectos internos, mantenimiento, monitorización y otras circunstancias especiales.
3. Descripción del Vertedero.
  - a. Proceso General: El VRLRF seguirá recibiendo residuos sólidos de transportistas comerciales y del público. Los residuos sólidos serán colocados y comprimidos en unidades o células revestidas que son servidas por sistemas de control ambiental que incluyen, entre otros, sistemas de recolección de lixiviados, revestimientos y controles de gestión de agua pluvial. Los residuos especiales serán procesados de acuerdo con las condiciones del permiso y el Reglamento aplicable. Al final de cada día de trabajo, la fase de trabajo del área de botadero de los residuos sólidos municipales (MSW [por sus siglas en inglés]) se cubrirá con seis pulgadas de tierra por lo menos, o con una cobertura diaria alternativa aprobada por el NMED.  
El 26 de julio de 2011 se le concedió al solicitante un permiso de Investigación, desarrollo y demostración (RD&D [por sus siglas en inglés]) del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, NMED, con una duración de 2 años y medio para la adición controlada de líquidos a la masa de residuos. La meta de este proyecto de RD&D es recoger los datos y evaluar la factibilidad de métodos seguros para la adición de líquidos en el Centro Regional de Vertedero de Valencia, para conservar la capacidad del vertedero mediante una mejor descomposición de los residuos.
  - b. Ubicación: El VRLRF está situado en su totalidad dentro de la Sección 27, Distrito Municipal

(*Township*) 6 Norte, Zona (*Range*) 2 Oeste, aproximadamente 17 millas al oeste de Los Lunas y seis millas al sur de la carretera nacional NM 6.

- c. Tamaño: El vertedero existente comprende aproximadamente 496 acres de un terreno de 640 acres.
- d. Cantidades y Tasa de Residuos Sólidos: El VRLRF recibe actualmente de 300 a 400 toneladas de residuos sólidos por día. El VRLRF puede recibir más o menos residuos sólidos en un día dado, lo que depende de las condiciones del mercado y de las posibilidades futuras para residuos especiales. La cantidad puede ampliarse en el futuro en la medida en que la demanda aumente.
- e. Tipos de Residuos: El vertedero seguirá aceptando residuos sólidos y residuos especiales, que incluyen los siguientes residuos no peligrosos:
  - (i) residuos sólidos residenciales municipales;
  - (ii) residuos sólidos comerciales;
  - (iii) escombros de construcción y de demoliciones;
  - (iv) residuos sólidos industriales (residuos especiales);
  - (v) residuos peligrosos característicos tratados anteriormente (TFCH [por sus siglas en inglés]);
  - (vi) lodos no peligrosos que se ajusten a las disposiciones del título 40, parte 503 del CFR [Siglas del Código de Regulaciones de los EE. UU.];
  - (vii) derrames de productos químicos o comerciales
  - (viii) suelos contaminados con petróleo
  - (ix) despojos provenientes de frigoríficos y de mataderos;
  - (x) no especificados de otro modo (NOS [*Not otherwise specified*])

4. Origen de los Residuos: Se prevé que la mayoría de los residuos recibidos en el VRLRF se originarán principalmente en el Condado de Valencia y en el Corredor del Río Grande. No obstante, los residuos desechados en el vertedero pueden ser producidos fuera de esas áreas. Tras el recibo final de los residuos sólidos, el vertedero será tapado con una cobertura final de conformidad con el Reglamento.

5. Comentarios:

Las preguntas o los comentarios con respecto a la Solicitud deben dirigirse al Sr. Alberto Guardado a la dirección que aparece en la Sección I, y a:

Sr. George Schuman  
Gerente, Sección de Permisos  
Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México, Oficina de Residuos Sólidos  
1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469  
Santa Fe, New Mexico 87502  
(505) 827-2328  
[george.schuman@state.nm.us](mailto:george.schuman@state.nm.us)